



SALTA, 21 de noviembre de 2019
Expte. N° 6.850/19

RES. DECECO- N° 1.185/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Lic. César Gabriel Moreno para asistir a las "VIII Jornadas Nacionales de Administración" realizadas los días 03 y 04 de octubre del corriente año en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos a la mencionada jornada, por el importe total de \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el docente Lic. Cesar Gabriel Moreno presenta rendición de gastos por un total de \$ 5.790,00 (Pesos cinco mil setecientos noventa).

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

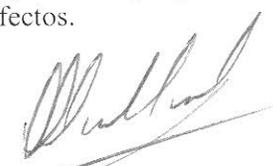
Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 5.790,00 (Pesos cinco mil setecientos noventa) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Lic. César Gabriel Moreno para asistir a las "VIII Jornadas Nacionales de Administración", realizadas los días 03 y 04 de octubre del corriente año en la ciudad de Paraná, Entre Ríos por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Consejo Profes. Cs Econom. Salta	0001-00152523	19/07/2019	\$ 1.500,00
2	Emprend. Hotelera Yáñez Martín SA	0014-00006906	03/10/2019	\$ 4.290,00
Total				\$ 5.790,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa